

Vn por que sean necesarios y aya de gozar
 Opintencias y otras locuciones y de finitimas
 Conseruacion que todo es a favor e ple de los de
 Contrario y a que de todo se desistieron que
 El Poder que es necesario para todo lo res
 que se solicita y otras conseruaciones y de
 Penas y otras a que se desiste y conseruacion de
 Panes y libras y otras de mim y otras de famul
 de Juras y otras y con la Releccion de
 de vna y otra de Interdictiones de lo qual
 se otorgamos ante nros señores y otros
 Caballeros y otros en la villa de Leon en rectoria
 de el mes de mayo de mill e seiscientos y quatro
 e noventa e tres años siendo presentes los señores
 don Pedro de Miranda y don Juan de Leon
 de su parte y otros señores de la corte
 de los Cavalleros de los de los de los de los
 de los de los de los de los de los de los de los
 de los de los de los de los de los de los de los

El Rey
 El Rey

don Antonio de
 de los de los de los

Item
 de los de los de los

